



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 SEP 2018

VISTOS:

El oficio N° 637-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972; y el proveído de fecha 10 de setiembre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, con Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM-R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico reformulado del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 6'547,929.94 (Seis millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve con 94/100 Soles);



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Carta N° 46/2018/INTED PERÚ EIRL/SUPERVISOR, de fecha 26 de junio de 2018, el Supervisor de Obra, hace llegar la aceptación de elaborar el expediente técnico del adicional deductivo vinculante de la obra, en un plazo de 30 días calendarios y con un costo de S/ 9,300.00, comprendiendo las partidas que resulten necesarias sobre la base de los planos actualizados, los cuales se ajustan a las actuales necesidades de la entidad;

Que, con Informe N° 030-2018-ROSV-MO/DIGA/UNTRM, de fecha 13 de junio de 2018, el Monitor de la Obra, informa que los cambios realizados al proyecto se sustentan técnicamente y se dieron durante la ejecución de la obra, por las deficiencias y/o cambios físicos que se dieron posterior a la elaboración del expediente técnico, las cuales requirieron ser modificados ya que existieron cambios de la demanda del área usuaria y/o cambios insitu por pabellones en ejecución, por lo que para satisfacer la meta del proyecto se requieren realizar los respectivos adicionales y/o deductivos de obra, por lo que se evidencia la importancia de realizar la elaboración del expediente técnico del adicional y deductivo vinculante de obra, actividades que son sustentados debidamente y por tratarse de mejoras en el expediente orientado a garantizar el cumplimiento de meta de contrato, requiriéndose la emisión de la certificación presupuestal por el monto de S/ 9,300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles) para el costo de elaboración del expediente técnico de adicional y deductivo vinculante de obra N° 01, ya que para la obra se encuentra a la espera de esto para poder culminar el 100% la ejecución de la obra;

Que, mediante Oficio N° 612-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 27 de agosto de 2018, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración, ordene a quien corresponda realizar la certificación presupuestal correspondiente al adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del proyecto SNIP N° 252972, mencionando que el monto solicitado para realizar dicha certificación asciende a la suma de S/ 9,300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 0888-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la elaboración del expediente técnico del Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnología de Información y Comunicación";

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la elaboración del expediente técnico del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la elaboración del expediente técnico del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", por el monto de S/ 9,300.00 (Nueve mil trescientos con 00/100 soles), de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga el pago al profesional encargado de la elaboración del expediente citado en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional	:	0065	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento	
Actividad	:	2234687 Mejoramiento de Servicio de Tecnologías	
Grupo Genérico de Gastos:		2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
		2.6.8.1.3.1. Elaboración de expedientes técnicos	S/ 9,300.00
Fuente de Financiamiento:		1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Quauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAK ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FEC/SG
Lmpy/